



18440

REFRICERM CIA. LTDA.

REFRIGERACION INDUSTRIAL

Rec ✓
1.06.98.
1130
18440

464

OK
Archivo

Quito, 11 de Mayo de 1998

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Con el fin de que se sirva autorizar a quien corresponda el registro pertinente en sus archivos, adjuntamos a la presente Copia original debidamente marginada y registrada de la Escritura Pública concedida por la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito ante el Dr. Gonzalo Román Chacón de la Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por el señor Manuel Eduardo Rojas Enriquez a favor del señor Luis Fernando Enriquez Benalcázar.

22-06-98

Franklin
22.6.98
16%

La marginación correspondiente ha sido efectuada en la Constitución de la Compañía "REFRICERM ASOCIADOS REFRIGERACION INDUSTRIAL CEVALLOS ENRIQUEZ ROJAS MALDONADO ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA" la Escritura Pública reposa en la Notaría Tercera del Dr. Efraín Martínez Paz del 15 de Julio de 1988 y cuya inscripción data del pasado 22 de noviembre de 1988 bajo el número 1938 del Registro Mercantil, tomo 119 Fa. 3651.

El número de expediente de REFRICERM ASOCIADOS REFRIGERACION INDUSTRIAL CEVALLOS ENRIQUEZ ROJAS MALDONADO ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA" corresponde: al 18440-88.

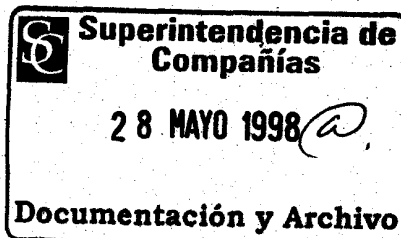
Sin más por el momento, quedamos de usted.

Muy atentamente,

LCDR. LUIS FERNANDO ENRIQUEZ B.
GERENTE GENERAL

Impresos Al Sistema
18.06.98
c/

c.c. File



ATIENDO EN ESTA FECHA EN RAZÓN A QUE NO TERMINADA,
EL ÚLTIMO AUMENTO DE CAPITAL; EL MISMO QUE YA CONCLUYO





NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR:

MANUEL EDUARDO ROJAS ENRIQUEZ

Y MARIA ENMA BALSECA NUNEZ

A FAVOR DE:

LUIS FERNANDO ENRIQUEZ BENALCAZAR

CUANTIA: S/.2'033.000,00

DI COP A-A-A

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Público Décimo Sexto del Cantón; comparecen las siguientes personas: Por una parte en calidad de CEDENTE, ~~el señor MANUEL EDUARDO ROJAS ENRIQUEZ~~ y su ~~cónyuge~~ MARIA ENMA BALSECA NUNEZ, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor LUIS FERNANDO ENRIQUEZ BENALCAZAR, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: SENOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de la cual conste la cesión de

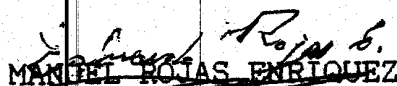
participaciones sociales de la . compañía, REFRICERM ASOCIADOS REFRIGERACION INDUSTRIAS CEVALLOS ENRIQUEZ ROJAS MALDONADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de cedente el señor Manuel Eduardo Rojas Enríquez; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor Luis Fernando Enríquez Benalcázar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) REFRICERM ASOCIADOS REFRIGERACION INDUSTRIAS CEVALLOS ENRÍQUEZ ROJAS MALDONADO ASOCIADOS COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de Julio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el veinte y dos de Noviembre del mismo año; b) En sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada el catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho, se autorizó por unanimidad al señor Manuel Eduardo Rojas Enríquez, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, que en número de dos mil cero treinta y tres (2.033) posee en la referida compañía, a favor del señor Luis Fernando Enríquez Benalcázar, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante.- TERCERA: CESION.- Con estos antecedentes, el señor Manuel Eduardo Rojas Enríquez, cede a favor del señor Luis Fernando Enríquez Benalcázar, la totalidad de sus participaciones sociales, que en número de dos mil treinta y tres (2.033) posee en la compañía indicada



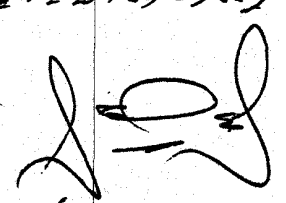
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

anteriormente.- La cesión se la realiza libre de todo gravamen y prohibición de enajenar, ~~NOTARIA DECIMO SEXTA~~ por lo el cedente efectúe reserva alguna a su favor.- CUARTA: ACEPTACION.- El cedente y el cesionario ~~DR. GONZALO ROMAN CHACON~~ cesión realizada el día de hoy, por cuanto es en seguridad de sus propios intereses.- QUINTA: PRECIO.- El precio convenido por las partes de común acuerdo, es de DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SUCRES, dando un valor de UN MILLON DE SUCRES, por cada participación social, valor éste que el Cesionario lo paga de contado en dinero en efectivo y de buena ley; y, que el cedente lo ha recibido a su entera satisfacción.- SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta del cesionario.- Los comparecientes se autorizan a solicitar la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil.- SEPTIMA: AUTORIZACION.- La señora María Emma Balseca Nuñez, cónyuge del señor Manuel Eduardo Rojas Enríquez, comparece a esta escritura pública y manifiesta estar de acuerdo a la cesión de participaciones sociales, por lo que autoriza plenamente esta cesión, realizado hoy por su cónyuge; y, por convenir a sus propios intereses.- OCTAVA: JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de cualquier controversia, los comparecientes renuncian domicilio; y, se sujetan a los jueces competentes de esta ciudad de Quito, así como al trámite judicial a elección del actor.- Usted, señor Notario, se servirá disponer que se agreguen las demás cláusulas de estilo que darán plena validez a la presente

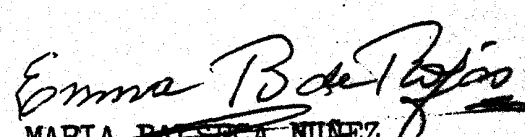
escritura pública.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y formulada por el Doctor CURRO BAHAMONDE, Abogado portador de la matrícula profesional signada con el número cuatro mil setecientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se afirman en todas y cada una de sus partes; y, para constancia firman conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


MANUEL ROJAS ENRIQUEZ

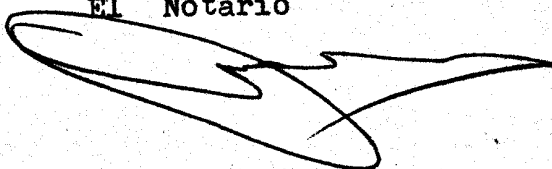
C.C. 27.01290957


LUIS ENRÍQUEZ BENALCAZAR

C.C. 1704947306



MARIA BALSECA NÚÑEZ
c.c. 170129890-1

El Notario





REFRICERM CIA. LTDA.

REFRIGERACION INDUSTRIAL

DR. GONZALO ROMAN C.F.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE REFRICERM ASOCIADOS REFRIGERACION INDUSTRIAL CEVALLOS ENRIQUEZ ROJAS MALDONADO CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL DIA 14 DE ABRIL DE 1998.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 14 de Abril de 1998, siendo las 20:00 horas, en el local principal de la compañía ubicado en la Avenida Pérez Guerrero No. 428 y Versalles, Planta Baja, Local 2 del Edificio Torres Profesionales, se reúnen los señores Luis Fernando Enríquez B. y Manuel Eduardo Rojas Enríquez quienes en conjunto representan el 100 por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, bajo la Presidencia del señor Carlos Alberto Enríquez, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de participaciones sociales.

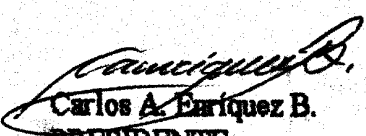
El único punto del orden del día es aprobado por unanimidad, así como también los comparecientes aprueban por unanimidad tratarlo en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

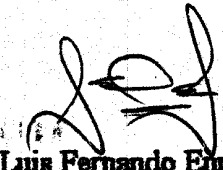
Se empieza a tratar el primer y único punto del orden del día, para lo cual intervienen el señor Manuel Eduardo Rojas Enríquez, quien solicita se le autorice ceder la totalidad de sus participaciones sociales que en número de 2.033 mantiene en la empresa. Al respecto se pone en consideración de los socios ésta petición, la misma que es aprobada por unanimidad, por tanto, se autoriza al peticionario la cesión de sus participaciones sociales.

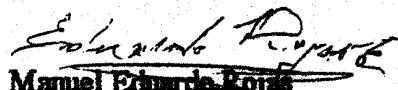
El señor Presidente manifiesta que el socio Luis Fernando Enríquez B. tiene derecho preferente de suscribir las participaciones sociales del señor Manuel Eduardo Rojas Enríquez, por lo que le solicita se pronuncie al respecto. Sobre este punto, el señor Luis Fernando Enríquez B. se pronuncia y dice que desea hacer valer su derecho de preferencia para suscribir las participaciones sociales referidas. Con estos antecedentes, el señor Manuel Eduardo Rojas Enríquez solicita a la Junta General Universal Extraordinaria autorización para ceder sus participaciones sociales al señor Luis Fernando Enríquez, lo que es autorizado por unanimidad.

Se recomienda celebrar la escritura pública de cesión de participaciones sociales y entregar copia certificada de la misma para los archivos de la compañía, tan pronto llegue a otorgarse.

Por no haber más puntos que tratar se concede un receso de 20 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a las 21:00 horas.


Carlos A. Enríquez B.
PRESIDENTE


Luis Fernando Enríquez B.
SECRETARIO - SOCIO


Manuel Eduardo Rojas Enríquez
SOCIO



REFRICERM CIA. LTDA.

REFRIGERACION INDUSTRIAL

CERTIFICACION

Por medio del presente documento CERTIFICO que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de REFRICERM ASOCIADOS REFRIGERACION INDUSTRIAL CEVALLOS ENRIQUEZ ROJAS MALDONADO CIA. LTDA. celebrada el día 14 de Abril de 1998, se resolvió por unanimidad autorizar al señor Manuel Eduardo Rojas Enriquez, CEDER la totalidad de sus participaciones sociales que en número de 2.033 posee en la compañía, a favor del señor Luis Fernando Enriquez Benalcázar.

Quito, 15 de Abril de 1998

Lcdo. Luis Fernando Enriquez Benalcázar
SECRETARIO

Hasta aquí los documentos habilitantes.

Se otorgó ante mí ; y, en fe de ello confiere esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, sellada, firmada y rubricada por mí el Notario, la confiere en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta feja corresponde a la Cesión de Participaciones sociales que otorga Manuel Rojas Enriquez y sesena, a favor de : Luis Fernando Enriquez Benalcázar.

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario 16

NOTARIA DECIMO SEXTA



CF



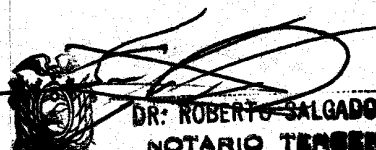
**NOTARIA
TERCERA**

ZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada en la Compañía Refricerm Asociados Refrigeración Industrial Cevallos Enríquez Rojas Maldonado Asociados Cía. Ltda., y otorgada ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, el 23 de Abril de 1.998, por medio de la cual el señor Manuel Eduardo Rojas Enríquez y María Balseca Nuñez, ceden sus participaciones que poseen en esta Compañía, al favor de Luis Fernando Enríquez Benalcázar, al margen de la escritura matriz de constitución de dicha compañía, otorgada en esta Notaría cuyo archivo se encuentra actualmente a mí, cargo. el 15 de Julio de 1.988. Quito, a veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

El Notario

-7-




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1938, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a Fs. 3651, tomo 119, correspondiente a la constitución de la Compañía "REFRICERH ASOCIADOS REFRIGERACION INDUSTRIAL CEVALLOS ENRIQUEZ ROJAS MALDONADO COMPAÑIA LIMITADA", de la presente CESION de participaciones. Quito, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho. EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO RIVERA DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

